

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 406-2008.

Guatemala, 16 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, para el pago de combustibles de las zonas viales a cargo de la Dirección General de Caminos; así como incrementar las asignaciones de varias obras de los proyectos "Construcción, Ampliación y Reparación de Escuelas" y "Construcción, Ampliación y Reparación de Viviendas y Urbanizaciones" en los departamentos de Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu y Quiché, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1262** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
382	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	2,437,275.00	2,437,275.00
387	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	429,485.00	429,485.00
		12	12	<u>2,918,321.00</u>	<u>2,918,321.00</u>
	Total:			<u>5,785,081.00</u>	<u>5,785,081.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

11 "Ingresos corrientes"

12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>5,785,081.00</u>	<u>5,785,081.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda <i>Funcionamiento</i>	<u>5,785,081.00</u> 2,437,275.00	<u>5,785,081.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>3,347,806.00</u>	<u>5,785,081.00</u>
"Categoría Programática Proyecto"	2,918,321.00	5,785,081.00
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	429,485.00	

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 5,785,081.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Plinio J. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

